



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 50

Año Académico 2021-2022

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 18 de octubre, y culminada de forma sincrónica el 21 de octubre de 2021, se acordó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE DE LA DEUDA Y SU IMPACTO A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

POR CUANTO: Existe una deuda moral del país, y de sus líderes del sector privado y público, con la Universidad de Puerto Rico (UPR).

POR CUANTO: La UPR realiza funciones indispensables para el bienestar del país, como primer centro de producción de conocimiento, y motor del desarrollo económico, social y cultural del país.

POR CUANTO: En los pasados 50 años la UPR ha sido centro importante de capacitación para recursos que protejan a los sectores más vulnerables del país.

POR CUANTO: La aportación del gobierno central al presupuesto operacional anual del Sistema de la UPR fue \$833.9 millones en el año fiscal 2016-2017, año anterior a que entrara en funcionamiento la Junta de Supervisión Fiscal (JSF).

POR CUANTO: La aportación del gobierno central al presupuesto para gastos operacionales del Fondo General del Sistema de la UPR para el año fiscal vigente 2021-2022 es \$407.7 millones, 51.2% menos de la aportación para el AF 2016-2017.

POR CUANTO: Se han recortado \$426 millones al presupuesto anual para gastos operacionales del Fondo General del Sistema de la UPR comparado con el recibido para el año fiscal 2016-2017.

POR CUANTO: Por la imposición de la Junta de Supervisión Fiscal, la UPR recibe ahora solo 48.8% del presupuesto que recibía en el año fiscal 2016-2017.

POR CUANTO: Los fondos dejados de recibir por los pasados cinco años alcanzan un total de \$1,542 millones, y mientras los recursos

económicos de la UPR disminuyen, sus costos operacionales han ido en aumento.

POR CUANTO: El P. del C. 1003, según aprobado con enmiendas por el Senado de Puerto Rico, solo incluye una asignación anual total de \$500 millones para la UPR, una cifra muy por debajo de lo que es necesario para cumplir con su misión y que impide la operación de sus unidades académicas.


POR CUANTO: La aprobación del Plan de Ajuste de Deuda condenaría al país a 25 años de estancamiento económico, emigración continua, reducción de servicios y empobrecimiento general a través de tributación a la población.

POR CUANTO: La merma en fondos necesaria para poder pagarle a los bonistas pone en peligro investigaciones potenciales, acreditaciones de programas, y la existencia misma de los recintos de bachillerato en diferentes pueblos de la isla.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR, en reunión ordinaria a distancia del 21 de octubre de 2021, acuerda:

1. Oponernos a la aprobación del Plan de Ajuste de Deuda.
2. Reclamar la restitución de la fórmula de asignación presupuestaria a la UPR, según la Ley 2 de 1966, según enmendada.
3. Copia de esta Resolución será enviada a todos los senados académicos, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Supervisión Fiscal, a las cámaras legislativas de Puerto Rico, al gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia, y a los medios noticiosos del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


Dr.^a. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

